

Bogotá D.C.

Señor(a):

VECINO COLINDANTE DE LA DIRECCION CALLE 72 C SUR NO. 23 27 B - 02 MJ 552

Dirección: CALLE 72 C SUR NO. 23 27 B - 02 MJ 552

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN A PREDIOS COLINDANTES- INFRAESTRUCTURA DE
TELECOMUNICACIONES DENOMINADA CO-CN-2675 NUEVA ESPERANZA, EN LAS
DIRECCIONES:

- CALLE 72C SUR No. 27B - 02 MJ 551
- CALLE 72C SUR No. 27B - 02 MJ 554
- CALLE 72C SUR No. 27B - 02 MJ 647

Al contestar citar el siguiente radicado 1-2026-35600

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Hábitat de Bogotá - SDHT, en cumplimiento de la comunicación a terceros determinados, según lo establecido por el parágrafo 3, del artículo 1391 del Decreto Distrital 670 de 2025 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."*, se permite comunicar lo siguiente:

El pasado 26 de junio de 2026, la empresa PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA, mediante radicado No. 1-2026-35600 presentó ante esta Secretaría, solicitud de Autorización para el Despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones, la cual se proyecta ubicar en el inmueble localizado en la CL 72 C SUR 27B - 02 MJ 552, clasificado como bien privado, con la siguiente información:

Número de Radicado: 1-2026-35600.

Nombre del Solicitante: PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA.

Nombre de la Infraestructura: CO-CN-2675 NUEVA ESPERANZA.

Dirección: CALLE 72 C SUR # 27 B - 02 MJ 552.

CHIP Catastral: AAA0255PUYN.

Coordenadas: 4°32'49.9"N 74°09'57.8" W.

La presente, tiene como finalidad permitir que los terceros determinados –vecinos colindantes– puedan ejercer sus derechos en relación con la actuación mencionada. Para ello, se informa que cuentan con un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de constancia de entrega de la presente comunicación o de la publicación, para presentar su oposición. Dicha intervención deberá realizarse por escrito, dentro del término indicado, sin que su simple presentación se constituya en un impedimento para el otorgamiento de la autorización correspondiente al despliegue de redes e infraestructura de telecomunicaciones.

En caso de considerar tener interés en manifestarse respecto de la mencionada actuación, podrá presentar su intervención por escrito, conforme a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 1391 del Decreto Distrital 670 de 2025, dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, ubicada en la Carrera 13 No. 52 – 13 de la ciudad de Bogotá, D.C., o a través del correo electrónico ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, en horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., es importante señalar que las solicitudes recibidas por este medio después de las horas antes descritas serán radicadas al día hábil siguiente.

Cordialmente,

IVAN MAURICIO MEJIA CASTRO
DIRECCION DE APOYO A LA CONSTRUCCION (E)

Copia:

VECINO COLINDANTE - CALLE 72C SUR NO. 27B - 02 MJ 551 - CALLE 72C SUR No. 27B - 02 MJ 551

VECINO COLINDANTE - CALLE 72C SUR NO. 27B - 02 MJ 554 - CALLE 72C SUR No. 27B - 02 MJ 554

VECINO COLINDANTE - CALLE 72C SUR NO. 27B - 02 MJ 647 - CALLE 72C SUR No. 27B - 02 MJ 647

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: NELSON ALEJANDRO BOHORQUEZ RUIZ - DIRECCION DE APOYO A LA CONSTRUCCION

Revisó: JUAN CAMILO TAUTA CORREA-DIRECCION DE APOYO A LA CONSTRUCCION

JULIÁN DARÍO BONILLA RÍOS-DIRECCION DE APOYO A LA CONSTRUCCION

HECTOR JAVIER GRISALES GOMEZ-DIRECCION DE APOYO A LA CONSTRUCCION

Aprobó: IVAN MAURICIO MEJIA CASTRO